



RESOLUCION No. 0203-AD-86

Lima, 22 de MAYO de 1986

Vista la Credencial otorgada por la Dirección General de Educación Extraescolar del Ministerio de Educación al Profesor Jorge Cárdenas Burga;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Educación Extraescolar del Ministerio de Educación ha designado como su representante al señor Jorge Cárdenas Burga, para que asista en forma oficial a diferentes eventos de educación física y deportes, que se realizará en la ciudad de México del 28 de mayo al 30 de junio 1986, con motivo de la realización del Campeonato Mundial de Fútbol a realizarse en esa ciudad;

Que, es política del IPD apoyar la capacitación y el roce internacional de los profesionales, especialistas y técnicos en las actividades de educación física y deportes y recreación que conlleven a la adquisición de experiencias y nuevas técnicas en esos campos;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental y Dirección Ejecutiva, y con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° inc. 12 y Art. 77° del Decreto Legislativo N°. 328 -Ley General del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Dirección General de Educación Extraescolar del Ministerio de Educación para que el señor Jorge Cárdenas Burga, como su representante viaje a la ciudad de México, a participar en diferentes eventos de educación física y deportes que se realizarán en esa ciudad del 28 de mayo al 30 de junio 1986, en la ciudad de México con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol "México 86".

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo 328 y reglamentado por el Art. 76° del D.S. N°. 07-86-ED, el Delegado referido en el Artículo precedente de la presente Resolución administrativa está exonerado de los impuestos sobre Signos de Aviación a que se contrae el Dec. leg. 209, sobre Impuesto a los Viajes y Servicios del D.L. 22317 modificado pro el Art. 2° del Dec. leg. 209 y el Impuesto a los Viajes al Exterior de los Ds. ls. 22317 y 24030.



RESOLUCION No. 0203-AD-86

Lima, 22 de Mayo de 1986

ARTICULO TERCERO: La actividad precisada en el Artículo Primero, no afectará al Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte.



Regístrese y comuníquese,



OAJ/86
TVM/emdevm




JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
p/ El Jefe del IPD